

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00546 00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: RHINO INGENIERIA S.A.S. Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NEGAR POR IMPROCEDENTE² la expedición de auto que ordene seguir adelante con la ejecución, toda vez que, la parte demandada no se encuentra notificada, pues las gestiones adelantadas con tal fin fueron negativas³.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf 35 exp. dig.

² Dto. Pdf. 32, 34 ibidem.

³ Dtos 30 y 31 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98e4603916dd6e342e74ff173ff2fd8825b3bc6da058debb3306e1f0dac18**

Documento generado en 17/06/2022 04:39:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>